

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2018.

Estimado(a) Ciudadano(a)

KEYNER ENRIQUE TATIS VILLAMIZAR

En atención a su PQRSD radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número **2404** de fecha 04 de octubre 2018.

Nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

En consideración al tipo de PQRSD interpuesta por usted de manera anónima (sin datos de contacto) le informamos que es del más alto interés institucional darle respuesta oportuna y suficiente. Teniendo en consideración que no contamos con un correo electrónico o dirección física al cual hacerle llegar la respuesta emitida por el INS, es necesario aclarar que el mecanismo alterno para dar a conocer la respuesta a su petición es a través de la publicación de la misma en nuestra página webⁱ, la cual podrá consultar en el enlace que se le presenta a continuación, en el apartado

RESPUESTAS A PQRSD:

<http://www.ins.gov.co/Normatividad/Paginas/respuestas-a-pqrsd.aspx>

Adicionalmente le presentamos el texto de la respuesta a su petición.

La petición realizada por usted corresponde a una solicitud de acceso a información enmarcada en el “PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN O MATERIAL EN SALUD PÚBLICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”, el cual puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.ins.gov.co/Normatividad/LineamientosGuiasProcedimiento/PROCEDIMIENTO%20ACCESO%20A%20INFORMACION%20CIUDADANOS.pdf>

Usted puede radicar una nueva solicitud con el lleno de los requisitos a través de los medios allí descritos, algunos de los cuales se describen a continuación:

- ✓ Ventanilla única de correspondencia en la dirección:
Avenida calle 26 No 51-20 Can, Bogotá D.C, Colombia.
- ✓ Aplicativo de PQRSD
Puede ser encontrado en la ruta: www.ins.gov.co/atencionalciudadano, en el espacio: “Nuestro formulario de contacto”.

✓ Enviando un correo electrónico al email: contactenos@ins.gov.co

Quedamos atentos al recibo de su solicitud.

Cordialmente,



Grupo Atención al Ciudadano

Teléfono: **(1) 2207700** Ext.: **1247- 1510- 1633**

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): **(1) 324 4576**

ⁱ NOTIFICACIÓN POR AVISO. ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.